

ACTA DE SESIÓN No. CD-27/2021 *(versión pública Art. 30 LAIP).*

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día viernes dieciséis de julio de dos mil veintiuno. En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, reunidos para celebrar sesión extraordinaria de Consejo Directivo, con la asistencia del señor Superintendente del Sistema Financiero ingeniero Rolando Roberto Brizuela Ramos; los señores Superintendentes Adjuntos: ingeniera Evelyn Marisol Gracias-Superintendente Adjunta de Bancos, Aseguradoras y otras Entidades Financieras, licenciada Yasmín Arely Villanueva Rodríguez-Superintendente Adjunta de Instituciones Estatales de Carácter Financiero, licenciado José Genaro Serrano Rodríguez-Superintendente Adjunto de Valores y licenciado Nelson Oswaldo Ramírez Jiménez-Superintendente Adjunto de Pensiones; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: Milagro de la Paz Elías Berríos, Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Marlon Antonio Vásquez Ticas y Pablo Noé Recinos Valle y los señores Directores Suplentes, licenciados: Morena Areli Salinas de Mena, Jorge Miguel Kattán Readí, Carlos Abraham Tejada Chacón y José Saúl Quijada Pineda. Después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Solicitud de cancelación de asientos registrales en el Registro de Peritos Valuadores de la Superintendencia del Sistema Financiero.
- II. Informe sobre autorizaciones efectuadas en los meses de abril, mayo y junio de 2021 con base a delegación otorgada por el Consejo Directivo
- III. Solicitud de autorización de captación de depósitos a la vista retirables por medio de cheques u otros medios, presentada por la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio Médico de El Salvador de R.L.
- IV. Solicitud de autorización de asiento registral de la emisión de valores extranjeros denominada acciones comunes, emitidas por la sociedad Viatrix Inc.
- V. Solicitud de cancelación de asiento registral de Francisco José Santa Cruz Pacheco Villalta como Administrador de Inversiones de fondos de inversión abiertos y cerrados financieros locales.
- VI. Solicitud de cancelación de asiento registral de Ana Eugenia Tobar López del Registro Especial de Agentes Corredores de Bolsa.
- VII. Informe de Ejecución de los Presupuestos Institucional y de Fondos Específicos de la Superintendencia del Sistema Financiero, al 31 de marzo de 2021.
- VIII. Varios. Desarrollándose la sesión así:

I) SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE ASIENTOS REGISTRALES EN EL REGISTRO DE PERITOS VALUADORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos relacionado con la solicitud de cancelación de cinco asientos registrales en el Registro de Peritos Valuadores de esta Superintendencia, CONSIDERANDO:

I) Que de conformidad con el artículo 15 literal m) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, es facultad de este Consejo Directivo cancelar los asientos registrales en los registros que lleva esta Superintendencia; y

II) Que de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos 236 de la Ley de Bancos y 45 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, y artículo 16 de las Normas Técnicas para el Registro de Peritos Valuadores y sus Obligaciones Profesionales, NRP-27, es procedente cancelar la inscripción de los peritos que no cumplen con tales disposiciones; por tanto, **ACUERDA:**

1) Cancelar a partir de esta fecha, los asientos registrales de: a) Arnold Eduardo Lemus Ramos, b) Jeffry Josué Benítez Barahona, c) Mario Oswaldo Morán Ayala, d) Oscar Aulo Girón Vásquez, y e) Gloria Iveth Chon Him de Siliézar, en el Registro de Peritos Valuadores de esta Superintendencia, por haber expirado la vigencia de sus inscripciones y no solicitar la prórroga correspondiente;

2) Hacer del conocimiento de los peritos a quienes se les cancela sus respectivos asientos registrales, que tienen expedito el derecho para hacer uso del recurso de reconsideración a que se refieren los artículos 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos. **COMUNÍQUESE.**

II) INFORME SOBRE AUTORIZACIONES EFECTUADAS EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2021 CON BASE A DELEGACIÓN OTORGADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO.

El Consejo Directivo, después de conocer el informe trimestral presentado por el Director de Asuntos Jurídicos, sobre los actos autorizados en el Registro Público que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero, en el período comprendido entre los meses de abril a junio de 2021, con base en facultades delegadas por este Consejo Directivo en sesión No. CD-29/2020 del 25 de agosto de 2020, **ACUERDA:**

I) Dar por recibido el informe trimestral del Director de Asuntos Jurídicos, contenido en el memorándum DAJ-501/2021 del 12 de julio de 2021;

II) Darse por enterado de los 399 actos autorizados en los Registros que lleva esta Superintendencia, con base en la delegación otorgada por este Consejo Directivo, en el período comprendido entre los meses de abril a junio de 2021, según el detalle siguiente:

1) Dieciséis nuevos asientos registrales, setenta y ocho modificaciones de asientos registrales, y diecinueve cancelaciones de asientos registrales en el Registro de Accionistas, en memorándum DAJ-RSF-282/2021 del 19 de abril de 2021;

2) Treinta y nueve nuevos asientos registrales, ciento sesenta y tres modificaciones de asientos registrales, y veintiséis cancelaciones de asientos registrales en el Registro de Administradores, así como, siete modificaciones de asientos registrales por cambio de Representante Legal en entidades fiscalizadas por esta Superintendencia, reflejados en los Registros de Integrantes del Sistema Financiero, Gestoras de Fondos de Inversión, Casas de Corredores de Bolsa, Emisores de Valores, y Auditores Externos, en memorándums DAJ-RSF-247/2021 del 8 de abril de 2021, DAJ-RSF-298/2021 del 26 de abril de 2021, DAJ-RSF-332/2021 del 13 de mayo de 2021, DAJ-RSF-365/2021 del 25 de mayo de 2021, DAJ-RSF-412/2021 del 9 de junio de 2021, y DAJ-RSF-454/2021 del 23 de junio de 2021;

3) Tres modificaciones de asientos registrales en el Registro de Auditores Externos, en memorándums DAJ-RSF-260/2021 del 13 de abril de 2021, DAJ-RSF-384/2021 del 3 de junio de 2021, y DAJ-RSF-410/2021 del 14 de junio de 2021;

4) Una modificación de asiento registral, y veintiséis prórrogas de inscripciones en el Registro de Peritos Valuadores, en memorándums DAJ-RSF-280/2021 del 19 de abril de 2021, DAJ-RSF-324/2021 del 5 de mayo de 2021, DAJ-RSF-333/2021 del 13 de mayo de 2021, DAJ-RSF-373/2021 del 26 de mayo de 2021, DAJ-RSF-429/2021 del 15 de junio de 2021, DAJ-RSF-443/2021 del 25 de junio de 2021, y DAJ-RSF-474/2021 del 30 de junio de 2021;

5) Tres modificaciones de asientos registrales en el Registro de Agentes de Servicios Previsionales, en memorándums DAJ-RSF-273/2021 del 23 de abril de 2021, y DAJ-RSF-436/2021 del 16 de junio de 2021;

6) Dos modificaciones de asientos registrales en el Registro de Agentes Corredores de Bolsa, en memorándum IVC-33/2021 del 18 de junio de 2021;

7) Una modificación de asiento registral en el Registro de Entidades que Comercializan en forma Masiva Pólizas de Seguro, en memorándum SABAO-SEG-23-2021 del 2 de junio de 2021;

8) Una modificación de asiento registral, y cuatro renovaciones de inscripciones en el Registro de Corredores de Reaseguros Extranjeros, en memorándums SABAO-SEG-18-2021 del 20 de abril de 2021, SABAO-SEG-19-

2021 del 23 de abril de 2021, SABAO-SEG-20-2021 del 29 de abril de 2021, SABAO-SEG-30-2021 del 10 de junio de 2021, y SABAO-SEG-31-2021 del 16 de junio de 2021; y

9) Diez renovaciones de inscripciones en el Registro de Reaseguradores Extranjeros, en memorándums SABAO-SEG-15-2021 del 7 de abril de 2021, SABAO-SEG-16-2021 del 12 de abril de 2021, SABAO-SEG-17-2021 del 19 de abril de 2021, SABAO-SEG-22-2021 del 17 de mayo de 2021, SABAO-SEG-24-2021 del 19 de mayo de 2021, SABAO-SEG-25-2021 del 24 de mayo de 2021, SABAO-SEG-27-2021 del 3 de junio de 2021, SABAO-SEG-28-2021 del 7 de junio de 2021, SABAO-SEG-29-2021 del 9 de junio de 2021, y SABAO-SEG-32-2021 del 21 de junio de 2021.

III) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAPTACIÓN DE DEPÓSITOS A LA VISTA RETIRABLES POR MEDIO DE CHEQUES U OTROS MEDIOS, PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DEL COLEGIO MÉDICO DE EL SALVADOR DE R.L.

El Consejo Directivo, de conformidad a lo establecido en el Art. 7 de las Normas Técnicas para la Captación de Depósitos a la Vista Retirables por Medio de Cheques u Otros Medios de las Entidades Reguladas en la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito (NRP-01) y después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, relativo a la solicitud de la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio Médico de El Salvador de R.L., para que se le autorice la captación de depósitos a la vista retirables por medio de cheques u otros medios "cuenta corriente", y considerando las conclusiones antes citadas, **ACUERDA:**

l) Autorizar a partir de esta fecha, a la Asociación Cooperativa de Ahorro y Crédito del Colegio Médico de El Salvador de R.L., de conformidad al literal a) del artículo 34 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, para que pueda recibir depósitos a la vista retirables por medio de cheques u otros medios. **COMUNÍQUESE.**

IV) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL DE LA EMISIÓN DE VALORES EXTRANJEROS DENOMINADA ACCIONES COMUNES, EMITIDAS POR LA SOCIEDAD VIATRIS INC.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Valores y Conductas sobre la solicitud de autorización de asiento registral de la emisión de valores extranjeros denominada acciones comunes, emitidas

por Viatris Inc., presentada por Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, y CONSIDERANDO:

I) Que la solicitud presentada por Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 6 y 10 de la Ley del Mercado de Valores, y las Normas Técnicas para la Negociación de Valores Extranjeros (NDMC-12); y

II) Que es procedente que este Consejo Directivo conozca de la solicitud presentada y con base en sus facultades legales se pronuncie al respecto de la misma, conforme con lo establecido en los artículos 5 literal b), 15 literal m) y 78 literal j) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero,

ACUERDA:

1) Autorizar, a partir de la fecha de este acuerdo, el asiento registral de la emisión de valores extranjeros denominada acciones comunes, emitidas por Viatris Inc., en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil, para que pueda ser negociada en el mercado bursátil de El Salvador, exclusivamente en mercado secundario, conforme al anexo que contiene las características de la presente emisión que forma parte integral de este acuerdo y a las disposiciones legales y normativa aplicable; y

2) Comunicar el presente acuerdo a Servicios Generales Bursátiles, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa y a la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V.

COMUNÍQUESE.

V) SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL DE FRANCISCO JOSÉ SANTA CRUZ PACHECO VILLALTA COMO ADMINISTRADOR DE INVERSIONES DE FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS Y CERRADOS FINANCIEROS LOCALES.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Valores y Conductas sobre la solicitud de cancelación de asiento registral de Francisco José Santa Cruz Pacheco Villalta como Administrador de Inversiones de fondos de inversión abiertos y cerrados financieros locales, y CONSIDERANDO:

I) *(Suprimido por contener información reservada, Art. 19, literal h. LAIP);*

II) Que ha vencido el plazo de suspensión del Administrador de Inversiones; y

III) Que es procedente que este Consejo Directivo conozca de la solicitud presentada y con base en sus facultades legales se pronuncie al respecto de la misma, conforme a lo establecido en los artículos 15 de las Normas Técnicas para la Autorización y Registro de los Administradores de Inversiones de los Fondos de Inversión (NDMC-03), 5 literal b), 15 literal m) y 78 literal j) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

- 1) Cancelar, a partir de la fecha de este acuerdo, el asiento registral de Francisco José Santa Cruz Pacheco Villalta como Administrador de Inversiones de fondos de inversión abiertos y cerrados financieros locales;
 - 2) Hacer del conocimiento de Francisco José Santa Cruz Pacheco Villalta, que tiene expedito el derecho para hacer uso del recurso de reconsideración a que se refieren los Arts. 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos;
 - 3) Comunicar el presente acuerdo a Francisco José Santa Cruz Pacheco Villalta.
- COMUNÍQUESE.**

VI) SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL DE ANA EUGENIA TOBAR LÓPEZ DEL REGISTRO ESPECIAL DE AGENTES CORREDORES DE BOLSA.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Valores y Conductas sobre la solicitud de cancelación de asiento registral de Ana Eugenia Tobar López del Registro Especial de Agentes Corredores de Bolsa, y CONSIDERANDO:

- I) *(Suprimido por contener información reservada, Art. 19, literal h. LAIP);*
- II) Que ha vencido el plazo de suspensión de la Agente y es necesario mantener actualizado el Registro Especial de Agentes Corredores de Bolsa que lleva esta Superintendencia; y
- III) Que es procedente que este Consejo Directivo conozca de la solicitud presentada y con base en sus facultades legales se pronuncie al respecto de la misma, conforme a lo establecido en los artículos 5 literal b), 15 literal m) y 78 literal f) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero,

ACUERDA:

- 1) Cancelar, a partir de la fecha de este acuerdo, el asiento registral de Ana Eugenia Tobar López como Agente Corredor de Bolsa del Registro Especial de Agentes Corredores de Bolsa del Registro Público;
- 2) Hacer del conocimiento de Ana Eugenia Tobar López, que tiene expedito el derecho para hacer uso del recurso de reconsideración a que se refieren los Arts. 132 y 133 de La Ley de Procedimientos Administrativos; y
- 3) Comunicar el presente acuerdo a Ana Eugenia Tobar López y a la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. **COMUNÍQUESE.**

VII) INFORME DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS INSTITUCIONAL Y DE FONDOS ESPECÍFICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, AL 31 DE MARZO DE 2021.

El Consejo Directivo, después de conocer el informe presentado por la Dirección de Administración, de la Ejecución de los Presupuestos Institucional y de Fondos Específicos de la Superintendencia del Sistema Financiero, al 31 de marzo de 2021, con base a lo establecido en el numeral 1.6 de las Políticas Generales de Ejecución y Seguimiento del Presupuesto Institucional para el año 2021 aprobadas en sesión No. CD-38/2020 de fecha 06 de noviembre de 2020; y en el numeral 3.8 de las Normas para Formulación y Ejecución del Presupuesto de Fondos Específicos de la Superintendencia del Sistema Financiero, aprobadas por el Consejo Directivo en sesión No. CD-21/2015 de fecha 11 de junio de 2015 y sus actualizaciones, **ACUERDA:**

1. Darse por informado de la Ejecución del Presupuesto Institucional de la Superintendencia del Sistema Financiero, al 31 de marzo de 2021;
2. Darse por informado de la Ejecución del Presupuesto de los Fondos Específicos de la Superintendencia del Sistema Financiero, al 31 de marzo de 2021.

VIII) VARIOS.

(Suprimido por contener información reservada, Art. 19, literal h. LAIP).

Se da lectura y se aprueba la presente acta. Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las trece horas con quince minutos de este mismo día.

Rolando Roberto Brizuela Ramos

José Genaro Serrano Rodríguez

Nelson Oswaldo Ramírez Jiménez

Yasmín Arely Villanueva Rodríguez

Carlos Gustavo Salazar Alvarado

Milagro de la Paz Elías Berríos

Marlon Antonio Vásquez Ticas

Pablo Noé Recinos Valle

Jorge Miguel Kattán Readi

Morena Areli Salinas de Mena

Carlos Abraham Tejada Chacón

José Saúl Quijada Pineda

Evelyn Marisol Gracias